

DIRECTORA SUPLENTE

ACTA N° 11/2021 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con quince minutos del día dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno, reunidos para celebrar sesión. Presentes los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; licenciado Rubén Nehemías Ordóñez Gutiérrez, licenciado René Mauricio Mendoza, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, licenciada Brenda Rebeca Chávez y señor Jorge Alberto Castro Reyes, por parte de los Ministerios de: Hacienda, Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además, estuvieron presentes los Directores Suplentes: licenciado Marvin Alfredo López Lovos, licenciado José Antonio Montenegro Cruz y doctora Roxana Beatriz Magaña y señor Yonatan Francisco Ramírez López, por parte de los Ministerios de: Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y

Desarrollo Territorial, así también la profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también la licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva. **DESARROLLO: I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El Director Presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de siete directores propietarios, incluyendo al Presidente, cumpliéndose lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. **II. APROBACION DE LA AGENDA.** Se sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual, fue aprobada por unanimidad, quedando establecida de la siguiente manera: I. Establecimiento del Quórum. II. Aprobación de la agenda. III. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 10/2021, de fecha 9 de marzo del 2021. IV. Aprobación y ratificación de la Memoria de Labores del INPEP, correspondiente al ejercicio 2020. V. Aprobación y ratificación del Manual de Organización del INPEP. VI. Aprobar y ratificar la adjudicación del proceso de Libre Gestión INPEP LG 02/2021 "Contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), para el ejercicio 2021. VII. Aprobar y ratificar la creación del Comité de la Seguridad de la Información y Ciberseguridad. VIII. Informes: 1. De la Comisión Especial de Alto Nivel sobre recurso de revisión interpuesto por GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., relacionado al proceso de la libre gestión N° 001/2021. 2. Examen especial a la evaluación del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), del período del 1 de abril de 2020 al 31 de enero de 2021. 3. Solicitudes pecuniarias ingresadas y aprobadas durante el mes de febrero de 2021. IX. Varios. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 10/2021, DE FECHA 9 DE MARZO DEL 2021.** Se sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. **IV. APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA MEMORIA DE LABORES DEL INPEP, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.** El Director Presidente informó al pleno que se somete a consideración la aprobación y ratificación de la Memoria de Labores del INPEP, correspondiente al año 2020, manifestando que fue revisada por la Comisión Especial Administrativa Financiera, por lo que el Licenciado José Antonio Montenegro Cruz, presentará un resumen del trabajo realizado en la comisión, solicitando autorización para que ingrese la Licenciada Lorena Marisol García Castro, Jefa de la Unidad de Planificación,

quien ha sido la encargada de la elaboración de dicha Memoria de Labores. El Licenciado Montenegro Cruz, procedió a informar que con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley del INPEP, Artículo 9, numeral 6, que establece que la Junta Directiva deberá aprobar y remitir la Memoria de Labores correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre, durante el primer trimestre del año siguiente, por lo que la Junta Directiva encomendó a la Comisión Especial Administrativa Financiera la revisión de redacción y estilo de la Memoria de Labores del INPEP Año 2020, informando que la comisión realizó tres reuniones para dar cumplimiento a lo encomendado. En el documento se plasman las acciones realizadas más relevantes que contribuyen hacia un envejecimiento digno y con calidad de vida en favor de la población pensionada y cotizante, afiliada al Sistema de Pensiones Público, administrado por el INPEP, además que el documento consta de cuatro capítulos y los anexos correspondientes. El Capítulo I Población Cotizante y Pensionada. Contiene la población cotizante que asciende a 4,576 y pensionada a 49,098, con un gasto previsional de \$245,612,922.29, inferior en \$5,107,882.49 con relación al año 2019 (\$250,720,804.78), además contiene la emisión de 14,861 historiales laborales, de los cuales 1,455 de los afiliados atendidos, corresponden a personas cotizantes del INPEP; también se aprobaron 890 nuevas pensiones. El Capítulo II Servicios a la Población Pensionada. Este capítulo incluye programas de: servicio social, atención integral, gerontología social, así como de esparcimiento y recreación; control de sobrevivencia y estado familiar, Centro de Día "Santa María" y otras actividades en beneficio de nuestra población pensionada desarrolladas a nivel nacional. Por la aplicación de la normativa emitida por el Banco Central de Reserva "Normas Técnicas Temporales Relativas a la Aplicación de Medios Electrónicos en el Sistema Previsional", se prestó servicios presenciales en el primer y cuarto trimestre del año. El Capítulo III Gestión Técnico – Administrativa. Incluye administración del recurso humano, recuperación de la cartera de préstamos por un monto de \$73,286.03, recuperación de mora previsional \$86,276.33, emisión de 421 certificados de traspaso por un monto de \$8,291,299.04 (capital e intereses), mejoras en las instalaciones de la Oficina Central, Centro Recreativo Costa del Sol y actividades realizadas por la Clínica Empresarial. En el Capítulo IV Situación Financiera. Se presentan los Estados de Situación Financiera y el Estado de Rendimiento Económico al 31 de diciembre de 2020. Finalmente, en los ANEXOS se Incluye: Dictamen de los Auditores Independientes a los Estados Financieros (ANEXO No.1), Estado de Situación Financiera (ANEXO No. 2), Estado de Rendimiento Económico

(ANEXO No. 3), Resolución de Junta Directiva de Aprobación y Ratificación de la Memoria de Labores INPEP año 2020 (ANEXO No. 4 - pendiente) y Glosario (ANEXO No.5). Finalizada la presentación el Director Presidente sometió a votación la aprobación y ratificación de la Memoria de Labores, la cual fue aprobada con seis votos; en vista que el licenciado Rubén Nehemías Ordoñez Gutiérrez, se abstuvo de votar, por no estar presente durante el desarrollo del punto, por lo que la Junta Directiva con seis votos RESUELVE: **Acuerdo N° 20/2021**. Aprobar y Ratificar la Memoria de Labores del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS –INPEP-, correspondiente al año 2020, la cual deberá ser remitida al Ministerio de Hacienda para los efectos legales correspondientes. Lo anterior con base a lo establecido en el artículo 9, numeral 6 de la Ley del INPEP. El documento que contiene la Memoria de Labores correspondiente al año 2020, forma parte de la presente acta.

V. APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INPEP. El Director Presidente informó al pleno que se somete a consideración la aprobación y ratificación del Manual de Organización del INPEP, manifestando que fue revisado por la Comisión Especial Administrativa Financiera, solicitando autorización para que ingrese la licenciada Deysi Nohemí Ramírez, subgerente Administrativa, quien realizará la presentación del mismo, quien inició informando que el objetivo general del Manual es definir las funciones y competencias, de cada una de las unidades organizativas, a efecto de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y facilitar el flujo de información, así como los objetivos específicos que son: establecer la Estructura Organizativa del Instituto, determinar los ámbitos de responsabilidad de cada una de las dependencias que conforman la estructura organizativa y definir las relaciones de autoridad y dependencia, además informó que el ámbito de aplicación es para todos los funcionarios y empleados de las unidades organizativas que conforman el INPEP y será de estricto cumplimiento una vez sea aprobado, detallando también la base legal, la Filosofía Organizacional, la conformación de los organismos administrativos, la descripción de la estructura organizativa, el desarrollo de los apartados del Manual de Organización y la vigencia del mismo. Finalizada la presentación el Director Presidente sometió a votación la aprobación y ratificación del Manual de Organización del INPEP, el cual fue aprobado por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 21/2021**. Aprobar y ratificar el Manual de Organización, que contiene la estructura organizativa aprobada en sesión ordinaria de Junta Directiva de INPEP N°

04/2021, vigente a partir del 26 de enero de 2021; además, define las funciones y líneas de mando, a efecto de que cada funcionario y empleado sea administrativamente responsable de sus funciones ante una sola autoridad, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 11 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de INPEP. El documento que contiene el Manual de Organización, forma parte de la presente acta. VI. APROBAR Y RATIFICAR LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN INPEP LG 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS (INPEP), PARA EL EJERCICIO 2021. El Director Presidente solicitó autorización para que ingresen a la sala los técnicos que realizarán la presentación de la recomendación de adjudicación del proceso de Libre Gestión INPEP – LG 02/2021 "Contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos". Se hicieron presentes la Licenciada Roxana Elizabeth Bolaños Beltrán, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; licenciado Rafael Antonio Rodríguez, Jefe de la Unidad Financiera Institucional; licenciado Napoleón Alexis López Sánchez, Jefe de la Unidad Jurídica e Ingeniero Abraham Asdrúbal Espinoza, Subgerente de Tecnología e Información. La licenciada Bolaños inició informando que el proceso fue publicado en COMPRASAL, el día 22 de febrero de 2021 y la fecha para la recepción de ofertas el 1 de marzo de 2021, invitando a participar a 10 empresas siendo las siguientes: KPMG, Morales Morales Asociados, AFE Internacional, S.A. de C.V., Murcia y Murcia, S.A. de C.V., PWC EL Salvador, Figueroa Jiménez & Compañía, Rojas Méndez y CIA, Elías y Asociados, Deloitte y Velásquez Granados y CIA., presentando oferta únicamente Murcia y Murcia S.A. de C.V.; informando que las empresas KPMG, Morales Morales Asociados y AFE Internacional, S.A. de C.V., enviaron correos electrónicos informando la no participación en el proceso. El monto presupuestado es de US\$16,000.00, por lo que se solicitó un ajuste de fondos por US\$500.00, ya que la oferta presentada sobrepasa el monto presupuestado. La evaluación de la capacidad legal se realizó en dos aspectos cumple o no cumple, al revisar la documentación legal se constató que la sociedad Murcia y Murcia, S.A. de C.V., se consideró elegible para continuar con el proceso de evaluación por haber cumplido con todos los requisitos solicitados en los términos de referencia. La evaluación técnica se realizó con base a tres criterios: A) Alcance del trabajo propuesto con una ponderación del 30%, B) Experiencia profesional de la persona natural o jurídica con un 25% y C) Experiencia

del personal que realiza el trabajo con una ponderación del 45%. La empresa Murcia y Murcia, S.A. de C.V. obtuvo para el criterio A) el 30%, el B) 21.60% y el C) el 45.00%, obteniendo el 96.60% de ponderación total, y la ponderación mínima era del 80%, por lo que la empresa continuó con la evaluación económica; al verificar la oferta presentada por Murcia y Murcia, S.A. de C.V., se constató que el monto ofertado con IVA incluido es de US\$16,500.00, por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el proceso de Libre Gestión INPEP LG-02/2021 denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, AÑO 2021" a la sociedad MURCIA & MURCIA, S.A DE C.V. por un valor total de DIECISEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$16,500.00) IVA incluido, por cumplir con los requisitos legales, técnicos, estar acorde a los precios de mercado y ser la única oferta presentada. Finalizada la presentación, el Director Presidente sometió a votación la aprobación y ratificación de la adjudicación del Proceso Libre Gestión INPEP LG-02/2021 denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, AÑO 2021", de conformidad a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 22/2021**. Aprobar y Ratificar: Con base a lo establecido en los artículos 56, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP- y artículo 56 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, adjudicar el proceso de Libre Gestión INPEP LG-02/2021 denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, AÑO 2021" a la sociedad MURCIA & MURCIA, S.A DE C.V. por un valor total de DIECISEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,500.00) IVA incluido, se verifico el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos, estar acorde a los precios de mercado y donde se evaluó la única oferta presentada dando cumplimiento al artículo 63 LACAP. La presentación realizada para este punto forma parte de la presente acta. **VII. APROBAR Y RATIFICAR LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD.** El Director Presidente solicitó autorización para que ingrese a la sala la ingeniera Ana Marilyn Coto y el Ingeniero Abraham Asdrúbal Espinoza, para que realicen la presentación sobre la creación del Comité de la

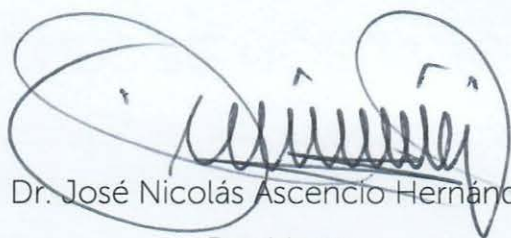
Seguridad de la Información y Ciberseguridad. La Ingeniera Coto, inició informando que en reunión de este día, el Comité de Riesgos revisó la propuesta de creación de dicho comité, autorizando su conformación, con el propósito de darle cumplimiento a las "Acciones para la Adecuación de las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23)", aprobadas por Junta Directiva y remitidas a la Superintendencia del Sistema Financiero, por lo que se solicita a la Junta Directiva la aprobación y ratificación de la creación del Comité de la Seguridad de la Información y Ciberseguridad. Finalizada la presentación el Director Presidente sometió a aprobación y ratificación la creación del comité antes mencionado, el cual fue aprobado por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 23/2021.** Aprobar y ratificar la creación del Comité de la Seguridad de la Información y Ciberseguridad, el cual estará integrado por: la Subgerencia de Tecnología e Información, coordinador; Jefatura del Departamento de Desarrollo de Sistemas y Base de Datos; Jefatura del Departamento de Infraestructura, Tecnológica y Soporte, y la Jefatura de la Unidad de Riesgos. Lo anterior en cumplimiento a las acciones para la adecuación de las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23). La presentación realizada para este punto forma parte de la presente acta.

VIII. INFORMES: 1. INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL SOBRE RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., RELACIONADO AL PROCESO DE LA LIBRE GESTIÓN N° 001/2021. El Director Presidente solicitó autorización para que ingresen a la sala los técnicos que realizarán la presentación sobre el informe de la Comisión de Alto Nivel, sobre el Recurso de Revisión de la Libre Gestión 001/2021 "Servicio de Colocación para sitio Alternativo de Tecnología, para el año 2021", informando que se conformó la comisión de Alto Nivel, integrada por el ingeniero Abraham Asdrúbal Espinoza, licenciado Rafael Antonio Rodríguez, licenciada Roxana Elizabeth Bolaños Beltrán y el licenciado Napoleón Alexis López Sánchez, manifestando que tal como se acordó en la sesión de fecha 2 de marzo de 2021, este día se presenta el informe sobre el recurso de revisión interpuesto por GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. El Licenciado López Sánchez, inició explicando las ofertas recibidas en el proceso de Libre Gestión N° 001/2021 denominado "SERVICIO DE COLOCACIÓN PARA SITIO ALTERNATIVO DE TECNOLOGÍA, PARA EL AÑO 2021", presentadas por las Sociedades ESCUCHA (PANAMÁ), S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, por un valor total de NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,651.00) IVA incluido y GBM

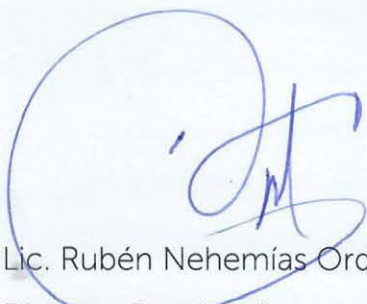
DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por un valor total de VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 23,492.70) IVA incluido. Luego de ser analizadas y evaluadas las ofertas por parte de la unidad solicitante, la Gerencia con fecha doce de febrero del año en curso, emitió la resolución No. 02-04-2021, en la cual se Adjudicó de forma total la Libre Gestión N° 001/2021 denominada "SERVICIO DE COLOCACIÓN PARA SITIO ALTERNO DE TECNOLOGÍA, PARA EL AÑO 2021" a la sociedad ESCUCHA (PANAMÁ), S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, por un valor total de NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,651.00) IVA incluido, a partir de la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021. Recomendando la Comisión Especial de Alto Nivel que se revoque la resolución de Gerencia No. 02-04-2021, de fecha doce de febrero del año en curso, en la cual se Adjudicó de forma total la Libre Gestión N° 001/2021 denominada "SERVICIO DE COLOCACIÓN PARA SITIO ALTERNO DE TECNOLOGÍA, PARA EL AÑO 2021" a la sociedad ESCUCHA (PANAMÁ), S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, por un valor total de NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,651.00) IVA incluido; y en su lugar se declare desierta la referida Libre Gestión. Finalmente, la Gerencia luego de analizar el informe de la Comisión Especial de Alto Nivel, emitió la Resolución 02-07-2021, de fecha ocho de marzo de 2021, por medio de la cual revocó la Resolución No. 02-04-2021, de fecha doce de febrero del año en curso, y declaró desierta la Libre Gestión N° 001/2021 denominada "SERVICIO DE COLOCACIÓN PARA SITIO ALTERNO DE TECNOLOGÍA, PARA EL AÑO 2021". Dicha Resolución fue notificada en fecha 9 de marzo del presente año a ambas Sociedades, quedando así agotada la Vía Administrativa. Finalizada la presentación el Director Presidente manifestó que este informe es para conocimiento de la Junta Directiva y lo tenga por recibido. El informe presentado por la Comisión Especial de Alto Nivel, forma parte de la presente acta.

2. EXAMEN ESPECIAL A LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS (INPEP), DEL PERÍODO DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE ENERO DE 2021. El Director Presidente informó que se entrega para conocimiento de la Junta Directiva, el informe de Auditoría Interna de examen especial a la evaluación del sistema de control interno del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), por el período del 1 de abril de 2020 al 31 de enero de 2021. manifestando que el mismo se trasladará al Comité


de Auditoría para su revisión y análisis. La Junta Directiva dio por recibido el informe antes detallado, trasladándolo al Comité de Auditoría, para revisión y análisis correspondiente. El informe presentado sobre este punto forma parte de la presente acta. **3. SOLICITUDES PECUNIARIAS INGRESADAS Y APROBADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2021.** Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, el detalle de las solicitudes pecuniarias por Invalidez, Vejez y Muerte, ingresadas y aprobadas durante el mes de febrero de 2021. La Junta Directiva lo dio por recibido. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las trece horas con cincuenta minutos del día dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno.




Dr. José Nicolás Ascencio Hernández
Presidente




Lic. Rubén Nehemías Ordóñez Gutiérrez
Director Propietario



Lic. René Mauricio Mendoza
Director Propietario



Licda. Ana Yessika Morales de Barrera
Directora Propietaria



Licda. Brenda Rebeca Chávez
Directora Propietaria




Sr. Jorge Alberto Castro Reyes
Director Propietario



Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria



Lic. Marvin Alfredo López Lovos
Director Suplente



Lic. José Antonio Montenegro Cruz
Director Suplente

Dra. Roxana Beatriz Magaña
Directora Suplente

Sr. Yonatan Francisco Ramírez López
Director Suplente

Prof. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez
Directora Suplente

Licda. Silvia Mariene Rosa de Flores
Secretaria de Junta Directiva.

ACORDADA EN LA 2021 DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA